

LA PLATA, 08 de octubre de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 3995

VISTO:

La documentación presentada por el Dr. Juan Carlos Vilanova, con relación a su situación, quien fue incluido en el listado de suspendidos a partir del 01/09/02, de la Resolución de C. D. 3081/02, y

CONSIDERANDO:

Que no corresponde en consecuencia la aplicación de la suspensión dispuesta por Resolución de Consejo Directivo N° 3081/02 y su posterior rehabilitación, respecto del profesional mencionado

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTICULO 1º.- *Anúlase la suspensión aplicada por Resol. de Consejo Directivo N° 3081/02 y su posterior rehabilitación al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
VILANOVA, Juan Carlos	C.P.	41	13	10311/0	C.A.B.A.

ARTICULO 2º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas la respectiva anulación de suspensión y rehabilitación.*

ARTICULO 3.- *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de la deuda que mantiene el profesional con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*